

Ciudad de México, 14 de octubre de 2016.

COMUNICADO: DGSF/DSE/35/2016.

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN A LA LISTA 1533 COMITÉ PARA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.**- Se da a conocer.

DIRIGIDO: **A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.**

Para efectos de lo dispuesto en el ANEXO 27.2.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EMPLEADA EN LAS LABORES PARA PREVENIR Y DETECTAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF, QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 2015, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, publicada en el mismo Diario el 19 de diciembre de 2014, a continuación se transcribe el correo UIF-DGAN-220-16 - Cambios en la lista de sanciones promulgados por el Comité de las resoluciones 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo del Consejo de Seguridad, para los efectos señalados en el mismo.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN A LA LISTA 1533 COMITÉ PARA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

En referencia al artículo 38 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el cual dispone que la Unidad de Inteligencia Financiera establecerá mecanismos de prevención.

En ese tenor el 22 de enero de 2014, se emitió la “Resolución por la que se establece el Mecanismo para Prevenir la Realización de Actos u Operaciones que Permitan la Comisión de los Delitos a que Refieren los artículos 1 y 9 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita”, la cual contiene las medidas y procedimientos mínimos que deben seguir quienes realicen actividades vulnerables a efecto de prevenir y detectar actos u operaciones que involucren operaciones con recursos de procedencia ilícita o que pudieren estar encaminados a favorecer, prestar ayuda auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal. Así como a las obligaciones establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables al régimen de prevención.

Al respecto, esta Unidad identificó actualizaciones en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mismas que pueden consultarse en:

<https://www.un.org/press/en/2016/sc12553.doc.htm>

Se enmienda a los siguientes individuos:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
FELICIEN NSANZUBUKIRE, también conocido como: Fred Irakeza Low	1967	se agregó alias
FLORIBERT NGABU NJABU, también conocido como: a) FloribertNjabu Ngabu b) Floribert Ndjabu c) Floribert Ngabu Ndjabu	23 de mayo de 1971	se agregó fecha de nacimiento y alias
FRANK KAKOLELE BWAMBALE, también conocido como: a) FRANK KAKORERE b) FRANK KAKORERE BWAMBALE c) AIGLE BLANC	Sin información	se agregaron alias
GASTON IYAMUREMYE, también conocido como: a) Byiringiro Victor Rumuli b) Victor Rumuri c) Michel Byiringiro	1948	se agregaron alias
GERMAIN KATANGA	28-abr-78	se agregó fecha de nacimiento
INNOCENT KAINA, también conocido como Colonel Innocent KAINA	Nov. 1973	se agregó alias y fecha de nacimiento
JAMIL MUKULU, también conocido como: a) Steven Alirabaki b) David Kyagulanyi c) Musezi Talengelanimiro d) Mzee Tutu e) Abdullah Junjuaka f) Alilabaki Kyagulanyi g) Hussein Muhammad h) Nicolas Luumu i) Julius Elius Mashauri j) David Amos Mazengo	a) 1965 b) 1 Enero de 1964	se agregaron alias
JEAN-MARIE LUGERERO RUNIGA, también conocido como Jean-Marie Rugerero	a) Aproximadamente 1960 b) 9 Sep 1966	se agregaron alias

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
JULES MUTEBUTSI, también conocido como: a) Jules Mutebusi b) Jules Mutebuzi c) Colonel Mutebutsi	1964	se agregaron alias
KHAWA PANGA MANDRO, también conocido como: a) Kawa Panga b) Kawa Panga Mandro c) Kawa Mandro d) Yves Andoul Karim e) Mandro Panga Kahwa f) Yves Khawa Panga Mandro	20 de agosto de 1973	se agregaron alias
MATHIEU CHUI NGUDJOLO, también conocido como Cui Ngudjolo	8 de octubre de 1970	se agregó fecha de nacimiento y alias
PACIFIQUE NTAWUNGUKA, también conocido como Pacifique Ntawungula	a) 1 Enero 1964 b) Aproximadamente 1964	se agregó alias
STANISLAS NZEYIMANA, también conocido como: a) Deogratias Bigaruka Izabayo b) Izabayo Deo c) Jules Mateso Mlamba	a) 1 Enero 1966 b) 28 Agosto 1966 c) Aproximadamente 1967	se agregaron alias
STRATON MUSONI, también conocido como IO Musoni	a) 6 Abril 1961 b) 4 Jun 1961	se agregó alias
SYLVESTRE MUDACUMURA, también conocido como: a) Mupenzi Bernard b) General Major Mupenzi c) General Mudacumura	1954	se agregó fecha de nacimiento y alias

En virtud de lo anterior, los sujetos que se encuentran bajo su supervisión deberán:

Identificar a los clientes y usuarios que se encuentren dentro de dicha lista.

Suspender de forma inmediata la realización de cualquier acto, operación o servicio relacionado con dichos clientes y usuarios, incluyendo los casos en que alguna de las personas designadas en la presente lista aparezca como:

Titular, cotitular, fideicomitente, representante legal y/o apoderado, incluso cuando se identifique como beneficiario y/o fideicomisario, el cual deberá surtir efectos cuando se pretendan ejercer los beneficios del Fideicomiso;

Administrador o maneje de recursos de sus clientes o usuarios.

Propietario de los derechos, recursos o bienes, copropietario o tenga el dominio directo o indirecto, incluyendo cualquier recurso derivado de dichos derechos, recursos, o bienes;

Remitir un reporte de operación inusual dentro de las 24 horas contadas a partir de que conozca dicha información, en términos de las disposiciones aplicables.

En caso de identificar a las personas mencionadas en el comunicado, deberán cerciorarse de que se trata de la persona a que se refieren el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de las Resolución 1533 para lo cual deberán de ingresar al siguiente vínculo electrónico:

<https://scsanctions.un.org/fop/fop?xml=htdocs/resources/xml/en/consolidated.xml&xslt=htdocs/resources/xsl/en/drc.xsl>

